



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO- N° 1.246/17

SALTA, 15 de diciembre de 2.017
Expte. N° 6.774/17

VISTO:

La solicitud de ayuda económica y el anticipo de fondos efectuado a la docente Prof. María Fernanda Justiniano por la suma total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil), y;

CONSIDERANDO:

Que la misma fueron autorizados por el Sr. Vice-Decano Cr. Hugo Ignacio Llimos en concepto de ayuda económica para solventar gastos de alojamiento, movilidad y comida del Dr. Luis Eduardo Bértola Flores a cargo del dictado Curso de Posgrados "Tópicos de la Historia Económica América Latina" realizado los días 4, 5 y 6 de diciembre del presente año, en esta Universidad, con imputación a los fondos del Canon Banco Patagonia.

Que a fojas 73 se detalla el importe de la ayuda económica otorgada , hasta \$5.000,00 (pesos cinco mil), con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que la Prof. María Fernanda Justiniano presenta comprobantes debidamente conformado hasta la suma total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Que los comprobantes se encuentran conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos

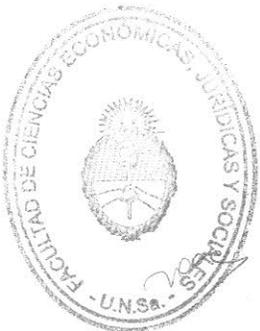
POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobado la rendición de gastos por la suma total de \$ 5.000,00 (pesos cinco mil) correspondiente a la ayuda económica otorgada a la Prof. María Fernanda Justiniano por gastos realizados en la estadía del Dr. Luis E. Bértola Flores a cargo del dictado de curso de posgrados "Tópicos de la Historia Económica América Latina" realizado los días 4, 5 y 6 de diciembre del presente año, en esta Universidad , por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

Ord.		Fac. o Rec. N°	Fecha	Importe
1	Constructora Sur S.A.	2-13460	06/12/17	\$ 3.300,00
2	La Criollita S.R.L	4-24848	12/12/17	\$709,00
3	Facundo Guzmán	2-102	04/12/17	\$ 855,00
	Pastore Saravia Micaela	1-3384	05/12/17	\$ 136,00
Total				\$ 5.000,00





Universidad Nacional de Salta



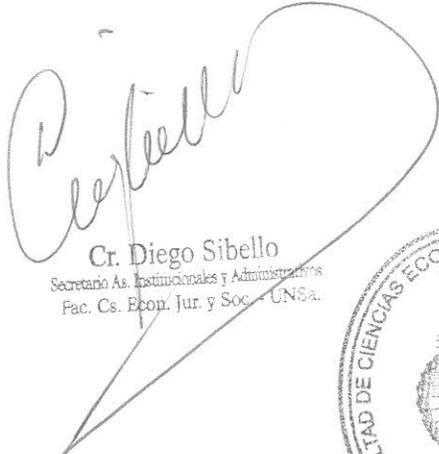
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Artículo 2º.- Tener por imputados los gastos al fondo del Canon Banco Patagonia, correspondiente al ejercicio 2.017.

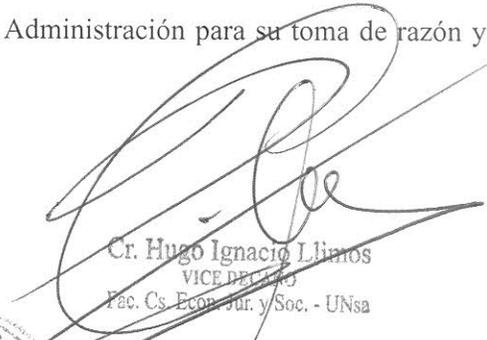
Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc/naco

mcc



Cr. Diego Sibello
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Cr. Hugo Ignacio Llinos
VICE DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

